

NOTA N° 182

Yby Ya'u, 03 de junio de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS E INTERINO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA DE YBY-YAÚ Y AZOTE'Y DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, ABOG. ALBERTO DAVID ARGUELLO DIAZ, se dirige a V.E., a los efectos de dar cumplimiento al Circular N° 12/2021, en el sentido de informar que en el mes de MAYO del año 2022, el Magistrado Manuel Benitez Mongelos no tuvo expedientes inibidos.-

DIOS GUARDE A V.E.-

Ante mí:

Abog. Elmo V. Ovelar E.
Actuario Judicial



Abog. Alberto Arguello U.
Juez Penal

A. E.
SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL DE CONCEPCION Y DEL CONSEJO
ADMINISTRACION.-

MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-

E.

S.

D.